



## DÍAS DE COMPENSACIÓN

Estimadas-os compañeras-os. Os explicamos con más detalle lo que supone para el trabajador la desagradable decisión de la empresa de quitar los días de compensación cuando un festivo cae en una libranza.

Todos tenemos 2 días de libranza por semana y cuando hay un festivo, dependiendo de si la rotación de las libranzas es fija o variable, se pueden dar los siguientes casos:

### Rotación de libranzas variable

Una parte de la plantilla trabaja de Lunes a Sábado (por ejemplo Philips Iberia y Francia) o de Lunes a Domingo (por ejemplo, Volotea, Media Markt, Gas). Al tener una rotación variable no conocen cuáles son los fines de semana que trabajan ni sus libranzas. Es la empresa quien lo decide y los trabajadores deben esperar a la publicación mensual de los horarios para saberlo.

En las semanas en las que hay un día festivo se pueden dar varias situaciones, os ponemos un ejemplo de una semana donde hay un festivo en martes y se trabaja el sábado, pero daría igual en qué día cayera el festivo o las libranzas:

1- Que tengan los 3 días de fiesta: las 2 libranzas + el día festivo.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Trabajo	Festivo	Trabajo	Trabajo	Libranza	Trabajo	Libranza

2- Que tengan las 2 libranzas y trabajen el día festivo. En ese caso se cobra el recargo por festivo y también se genera un **DLF** (día libre festivo que se solicita posteriormente). Al final son igualmente 3 días de fiesta: 2 libranzas + DLF.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Trabajo	<b>Festivo trabajado</b>	Trabajo	Trabajo	Libranza	Trabajo	Libranza

3- Que coincida una de las 2 libranzas con el día festivo, entonces la empresa daba esa libranza que faltaba en otra semana (conocido como **día de compensación**). Al final son 3 días de fiesta: 1 libranza + festivo + 1 día de compensación.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Trabajo	<b>Festivo (y además día de compensación)</b>	Trabajo	Trabajo	Trabajo	Trabajo	Libranza